

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50447 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 751/2013 referente al concursado El Soto de Navalafuente, SAT, se ha dictado en el día de la fecha Auto acordando:

1.- Se declara cumplido íntegramente el convenio suscrito por el deudor El Soto de Navalafuente, SAT, aprobado por sentencia de 11 de diciembre de 2014.

Madrid, 1 de octubre de 2018.- El/La letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180062741-1